

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO por el que se da conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2008 en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACUERDO POR EL QUE SE DA CONOCER EL CALENDARIO DE SUSPENSION DE LABORES PARA EL AÑO 2008 EN LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

JOSE LUIS SOBERANES FERNANDEZ, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 15, fracciones II y III y 74 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, expido el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se establece como días inhábiles en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en consecuencia se interrumpen los plazos para la atención de los asuntos de su competencia, establecidos en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como los plazos inherentes a la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los que se indican a continuación:

Febrero	Lunes 4
Marzo	Lunes 17, jueves 20 y viernes 21
Mayo	Jueves 1 y lunes 5
Julio	Del lunes 21 de julio al viernes 1 de agosto (primer periodo de vacaciones)
Septiembre	Martes 16
Noviembre	Lunes 17
Diciembre	Del lunes 22 de diciembre de 2008 al martes 6 de enero de 2009 (segundo periodo de vacaciones)

SEGUNDO.- Los titulares de los Organos y Unidades Administrativas, que por necesidades de servicio, así lo consideren, deberán establecer guardias para la atención de los asuntos prioritarios y urgentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó y firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de dos mil ocho.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **José Luis Soberanes Fernández**.- Rúbrica.

(R.- 262249)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación